INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA – JURÍDICA PROCESO NO. ICBF- MC-175836-002-2023CES

OBJETO: Diseñar e implementar de un programa de uso y ahorro eficiente de agua que incluya recolección y conducción, interceptor primeras aguas, filtros, almacenamiento, red de distribución sistema de bombeo y mantenimiento en el centro zonal Codazzi, del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Regional Cesar.

Vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii, administrada por Colombia Compra Eficiente, para el proceso **No. ICBF-MC-175836-002-2023CES** se presentaron tres (3) propuestas, procediendo la entidad mediante el equipo verificador designado por la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a evaluar los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos necesarios según el orden de las propuestas acorde al menor valor presentado, tal como a continuación se relaciona:

1	**SERVI-LIM INTEGRALES DE LA COSTA S.A.S.**	**$ 19.660.000 (En plataforma y propuesta económica)**
2	**TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.**	**$ 20.895.000 (En plataforma y propuesta económica)**
3	**CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**	**$ 21.610.400 (En plataforma y propuesta económica))**

Así las cosas, la entidad estatal revisó la totalidad de las ofertas económicas presentadas y constató que la aportada por la empresa **SERVI-LIM INTEGRALES DE LA COSTA S.A.S.** cumplió con el menor precio, procediendo a verificar de esta el cumplimento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, encontrándose el incumpliendo en la evaluación, en lo siguiente:

1. No presentó con la oferta certificación de experiencia.
2. No presentó aceptación de condiciones técnicas.

3. En el valor de la propuesta, aunque el total ofertado está por debajo del precio techo, en los ítems 2, 3 y 5 del formato de propuesta superaron el precio techo establecidos para estos en el estudio del sector realizado por la entidad estatal.

En consecuencia, el equipo evaluador se dispuso a verificar el cumplimiento de la segunda propuesta con menor precio, correspondiente al oferente **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.**, cumpliendo está en su totalidad, tal como representa las siguientes verificaciones.

PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	Hora de Radicación
TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.	901461466-4	$ 20.895.000	12/09/2023 4:50 PM

Verificación técnica

OFERENTE EVALUADO: **SERVILIM INTEGRALES DE LA COSTA NIT: 901722535-5**			
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Valor Presupuesto oficial**	**$21.995.894**	**18.96 SMMLV**
Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, las cuales se encuentren relacionadas, con el objeto del presente proceso de selección.			

SERVILIM INTEGRALES DE LA COSTA NIT: 901722535-5			
CERTIFICACIÓN	**Valor**		**Evaluación**
Objeto de Contratación de la Certificación	No aporto certificación		No cumple
Valor de la certificación	No aporto	0 SMMLV	No cumple
Requisitos técnicos de la oferta / **Propuesta Económica**	$19.660.000		No Cumple
Aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales y garantías	No aporto		No cumple

OFERENTE EVALUADO: **TCM ENGINEERING GROUP SAS NIT: 901461466-4**			
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Valor Presupuesto oficial**	**$21.995.894**	**18.96 SMMLV**
Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, las cuales se encuentren relacionadas, con el objeto del presente proceso de selección.			

OFERENTE EVALUADO: TCM ENGINEERING GROUP SAS NIT: 901461466-4				
CERTIFICACIÓN		**Valor**		**Evaluación**
Objeto de Contratación de la Certificación		C		Cumple
Valor de la certificación		$ 55.200.000 MCT	47.58 SMMLV	Cumple
Requisitos técnicos de la oferta	**Propuesta Económica**	$20.895.000		Cumple
Aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales y garantías		N/A		Cumple

Verificación jurídica

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta. El Proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Entidad en el Anexo – Carta de Presentación y los requisitos establecidos en la invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar con la suscripción del Anexo 1- carta de presentación que acepta todos y cada uno de los requisitos necesarios para la habilitación de su oferta de allí que con la firma del Anexo 1 - Carta de presentación, el proponente manifiesta que ha entendido y cumple con los requisitos de habilitación jurídicos y técnicos.	X			

PUBLICA

Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas naturales o jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual. Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA, según corresponda.	X			
Registro único tributario. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	X			
Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría	X			

PÚBLICA

General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.				
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta.	**X**			
Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**			
Consulta RNMC. El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**X**			
Certificado participación como independiente del oferente. El El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las				

PÚBLICA

practicas que promueven la participación transparente y competitiva, de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS-CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.	**X**			
Fotocopia cedula de ciudadanía. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros	**X**			
Situación militar definida El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página:.	**X**			

PUBLICA

https://www.líbretamilitar..mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.				
Autorización del representante legal y/o apoderado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.	**x**			

PUBLICA

El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.				
Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas. El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad. El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito	**X**			
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil. Presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.				

PÚBLICA

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas: • La fecha de expedición no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Calidad del representante legal que suscribe la oferta. • Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. • Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para	**X**			

PÚBLICA

comprometer al oferente. **La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.** Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.				
Para el caso de consorcios y uniones temporales. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO** y **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.**				**X**
Personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción de este.				**X**

PÚBLICA

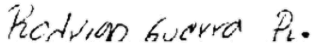
Resultante de la evaluación inicial del proceso anteriormente referenciado, no se realizaron requerimiento por subsanar al potencial oferente **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.** identificado con Nit. 901461466-4.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se corrió traslado al informe inicial hasta las 18:00 horas del 14 de septiembre de 2023, esto en ocasión al artículo 24 de la ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de transparencia, y con la finalidad que en los procesos contractuales los interesados tendrán la oportunidad de controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Basado en lo anterior, dentro del término estipulado por la entidad, no se recibió observaciones, en consecuencia, se mantiene el orden descrito en el primer informe.

Así las cosas, esta comisión evaluadora concluye que el oferente **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.** identificado con Nit. 901461466-4, con propuesta radicada el 12 de septiembre de 2023 a las 16:50 horas, es la oferta del menor valor dentro del proceso de mínima cuantía en curso, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii.

Cordialmente,

Evaluador Jurídico	José José Angarita Manosalva	
Evaluador Técnico	Dubis Cecilia Martinez Parejo	
Evaluador Técnico	Rafael Ricardo Mejia Cardiles	
Evaluador Técnico	Rodrigo Guerra Rodriguez	

PÚBLICA